

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Bienes de Alfonso Bernal Acosta y/o .....	13
Bienes de Leopoldo Galarza García .....	14
Bienes de Aída Urías Robles .....	
Bienes de Juan Tello Vázquez .....	
Bienes de René Luna Salazar .....	
Bienes de José Luis Villareal Morales .....	
Bienes de Lidia Valenzuela Ramírez .....	
Bienes de Hilda Tiznado Alcaraz y otro .....	
Bienes de Carmen Lizárraga Lizárraga .....	15
Bienes de Daniel Elizardo Meza Corral .....	
Bienes de Celso Cornejo Villa .....	
Bienes de Gustavo Duarte Cáñez .....	
Bienes de Julián Yépiz Olivas .....	
Bienes de Militzta Esther Romo Grijalva .....	
Bienes de Pedro Galaz Galaz .....	16
Bienes de Rodolfo Zaragoza Félix .....	
Bienes de Rafael Alberto González Rojas .....	
Bienes de Efrén Luna Salgado .....	
Bienes de Consuelo Bejarano de Sesteaga .....	
Bienes de Jesús Sergio Aboytia López .....	
Bienes de María del Socorro Molina Zepeda .....	17
Bienes de Emilio Cuellar García .....	
Bienes de Salvador Evis Rivas .....	
Bienes de Francisco Fernández Abrica .....	
Bienes de Elba María Valenzuela Loyva .....	
Bienes de Esther López Oros .....	
Bienes de Pedro Moreno Morales .....	
Bienes de Cruz Domínguez Calderón .....	18
Bienes de Francisco Grijalva Noriega .....	



# BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO  
ESTATAL  
MUNICIPAL  
AVISOS

Indice en la página número 23

ARMANDO LOPEZ NOGALES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 79 FRACCIONES I Y XL DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA Y 6 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY QUE FACULTA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA OTORGAR PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, ES NUESTRO DEBER Y ATRIBUCIÓN RECONOCER A AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYA TRAYECTORIA, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, HA SIDO RELEVANTE Y DIGNA DE ENALTECER.

II.- QUE EL NECESARIO RECONOCIMIENTO PÚBLICO TRADUCIDO EN EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS O INCENTIVOS, NO SÓLO PRIVILEGIA LAS ACCIONES DE QUIENES SE HACEN MERECEDORES A ELLOS, SINO TAMBIÉN DEFINE FÓRMULAS QUE CONTRIBUYEN A ESTIMULAR EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, ENRIQUECIENDO EL PATRIMONIO MORAL DE LA COMUNIDAD SONORENSE.

III.- QUE EL C. AMADO ESTRADA RODRÍGUEZ PARTICIPÓ ACTIVAMENTE EN EL SERVICIO PÚBLICO, DEDICANDO LOS MEJORES AÑOS DE SU VIDA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, SIEMPRE CON GRAN SENTIDO DE ENTREGA Y RESPONSABILIDAD, TRASCENDIENDO DE ESA MANERA SU ESFUERZO Y DEDICACIÓN INSTITUCIONAL COMO UNA CONDUCTA DIGNA DE SER RECONOCIDA Y EMULADA.

POR ESTA RAZÓN, EL EJECUTIVO A MI CARGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 13 Y 16 DE LA LEY QUE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA OTORGAR PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE.

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Acuerdo donde se confiere una recompensa vitalicia al C. Amado Estrada Rodríguez ..... 2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Convenio de autorización del Fraccionamiento Los Corrales ..... 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: ..... 9 a 23

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Pedro García ..... 9  
 Jesús Ramón Félix Martínez .....  
 Noé González Durazo .....  
 Comisión Nacional Bancaria y de Valores .....  
 Lic. Antonio E. Sterling Salmón .....  
 Banco Nacional de México, S.A. ....(2) 5,6  
 Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P. .... 7  
 Agustín Zerega Lucero ..... 8

JUICIOS HIPOTECARIOS

F.A.P.E.S. ....  
 Banco Nacional de México, S.A. ....(3) 9,10  
 Scotiabank Inverlat, S.A. ....(5) 9,10,11  
 Banca Serfín, S.A. .... 12

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por María Eugenia Bleyzeffer Gastélum .....

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Esteban Valdez Rendón .....

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Ismael Huerta Hoyos y otra ..... 13  
 Bienes de José Luis Miranda Vélez y otra .....

AÑO DOS MIL TRES, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1182/2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.- A2270 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO CUELLAR GARCIA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 791/2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A2271 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR EVIS RIVAS. EXPEDIENTE NUMERO 432/03. CITÁNDOSE HEREDEROS Y QUIENES SE CREAN CON DERECHO ESTA HERENCIA COMPAREZCAN ESTE JUZGADO JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A2272 14 17

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCO FERNÁNDEZ ABRICA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOIS MIL TRES, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1141/2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A2273 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELBA MARIA VALENZUELA LOYVA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2003. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 888/03.-

NAVOJOA, SONORA, JULIO 1 DEL 2003.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ENRIQUEZ CORRAL.- RUBRICA.- A2274 14 17

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTHER LOPEZ OROS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1876/2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.- A2275 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO MORENO MORALES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRES DE SEPTIEMBRE DEL 2003, A LAS DIEZ HORAS, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 881/2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.- A2276 14 17

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.  
RADICADO JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CRUZ DOMÍNGUEZ CALDERON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1162/2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.- A2277 14 17

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GRIJALVA NORIEGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1007/2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A2278 14 17

## ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO.-** SE CONFIERE AL C. AMADO ESTRADA RODRÍGUEZ, UNA RECOMPENSA VITALICIA CONSISTENTE EN UNA PENSIÓN EQUIVALENTE A 12 (DOCE) VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL ELEVADO AL MES, VIGENTE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MISMA QUE SE ACTUALIZARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN LA MEDIDA EN QUE DICHO SALARIO MÍNIMO SE INCREMENTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL IMPORTE DE LA PENSIÓN REFERIDA POR EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE SE CUBRIRÁ POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

**ARTICULO TERCERO.-** EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA RETRIBUIRÁ AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LAS EROGACIONES QUE SE REALICEN EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA OTORGADA CONFORME AL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE ACUERDO.

## TRANSITORIO

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EXRRE.- RUBRICA.-

E226 14

## CONVENIO

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE **FRACCIONAMIENTO "LOS CORRALES"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL **LIC. RAMON GUZMAN MUÑOZ**; EL SECRETARIO, **C. LUIS ALFONSO CORONADO MERANCIO**; Y EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, **ING. JESÚS RAFAEL GARCÍA AULCY**; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"**; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **"POMPA PROMOTORA INMOBILIARIA S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA POR EL **C. RICARDO POMPA RAMIREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA, **"LA FRACCIONADORA"**.

## DECLARACIONES

**I.-** Ambas partes declaran que el presente convenio, es en los términos que marcan los artículos 99, 102 y 106 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

**II.-** "LA FRACCIONADORA" es una compañía con personalidad jurídica constituida el seis de septiembre de dos mil dos, en la ciudad de Nogales, Sonora, según escritura número 680 (seiscientos ochenta), volumen dos, pasada ante la fe del Notario Público No. 99, de esta ciudad, el Lic. Andrés Octavio Ibarra Salgado; registrada bajo el número 3,093, Libro I, Volumen 126, Sección Comercio, en el Registro Público de la Propiedad, con fecha 10 de Octubre de 2002.

**III.-** Declara el C. Ricardo Pompa Ramírez, ser representante de "LA FRACCIONADORA" y que en su carácter de Administrador Único de la empresa goza de un Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, según se establece en cláusula décima quinta, de la escritura descrita en la declaración inmediata anterior; declara así mismo, bajo protesta de decir verdad que a la fecha dicho poder no le ha sido revocado ni limitado.

**IV.-** Declara el C. Ricardo Pompa Ramírez, que el C. Joaquín Pompa López, es dueño y legítimo propietario de dos predios ubicados al sureste de esta ciudad, identificados como Fracción A y Fracción C, con superficie de 40,084.79 m<sup>2</sup> y 1,434.40 m<sup>2</sup>, mismos que acredita mediante escritura pública número 9,522 (Nueve mil quinientos veinte y dos), volumen 149 (ciento cuarenta y nueve) de fecha tres de junio de dos mil dos, pasada ante la fe de los Licenciados Rodolfo Moreno Durazo y Rodolfo Moreno Durazo Jr., Notarios Públicos No. 70 y 78, de esta ciudad, en inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el número 44,385, Libro I, volumen 1,503, con fecha veintiocho de marzo de dos mil tres, de la Sección Registro Inmobiliario.

**V.-** Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 21 de Julio de 2003, y número de oficio 0024-0703 obtuvo de la Dirección de Planeación y Control del Desarrollo Urbano y Ecología, autorización de fusión de los predios mencionados en la DECLARACIÓN IV, en una fracción de 41,519.19 m<sup>2</sup>, sobre el cual se elaboró un proyecto de Fraccionamiento, el cual se denominará **"LOS CORRALES"**.

**VI.-** Declara "LA FRACCIONADORA", que debido a la Lotificación propuesta del fraccionamiento, solicitó de la UNION GANADERA REGIONAL DE SONORA, la utilización de calle de acceso existente con una superficie de 1,453.696 m<sup>2</sup>, propiedad de la misma asociación; de la cual obtuvo su aprobación mediante Acta de Asamblea de fecha 16 de Junio de 2003, encabezada por su presidente el C. Francisco Eduardo Romero Duarte; anexando a dicho documento el Acta Constitutiva de la

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO GALAZ  
GALAZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE  
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES. LOCAL DE  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
1111/2003.- SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-  
RUBRICA.-  
A2264 14 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
A BIENES DE RODOLFO ZARAGOZA FELIX.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO  
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, LOCAL DE  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
1003/2003.- SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-  
RUBRICA.-  
A2265 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C.  
RAFAEL ALBERTO GONZALEZ ROJAS.  
EXPEDIENTE NUMERO 1009/2003.  
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES CELEBRACIÓN JUNTA DE  
HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA  
DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES,  
LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO  
COLORADO, SONORA, JULIO 9 DEL 2003.- LA C.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-  
A2266 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
EFRÉN LUNA SALGADO. CONVOCÁNDOSE  
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES  
CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE  
DEL DOS MIL TRES, LOCAL DE ESTE JUZGADO.-  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JULIO 14  
DEL 2003.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.-  
RUBRICA.-  
A2267 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
CONSUELO BEJARANO DE SESTEAGA  
PROMOVIDO POR OLGA ALICIA ESCALANTE  
BEJARANO. EXPEDIENTE NUMERO 965/2003.  
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES CELEBRACIÓN JUNTA DE  
HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO  
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, LOCAL ESTE  
JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,  
JULIO 1 DEL 2003.- LA C. SECRETARIA TERCERA  
DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.-  
RUBRICA.-  
A2268 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE JESÚS SERGIO ABOYTIA LOPEZ.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 5 CINCO DE SEPTIEMBRE DEL  
PRESENTE AÑO, LOCAL DE ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 977/2003.- C. SECRETARIO  
TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ENRIQUEZ  
CORRAL.- RUBRICA.-  
A2269 14 17

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE MARIA DEL SOCORRO MOLINA ZEPEDA.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A  
LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN  
LIZARRAGA LIZARRAGA, CONVOQUESE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS  
A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE  
AGOSTO DEL DOS MIL TRES, EN EL LOCAL DE  
ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO  
168/2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ  
GONZALEZ.- RUBRICA.-  
A2197 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO:  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL  
SEÑOR DANIEL ELIZARDO MEZA CORRAL.  
CONVOQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE  
DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES  
PRESENTENSE A DEDUCIRLO, JUNTA DE  
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA,  
CELEBRACIÓN EN ESTE JUZGADO, EL DIA  
VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
TRES, A LAS DIEZ HORAS EXPEDIENTE NUMERO  
235/2003.- CANANEA, SONORA, A 27 DE JUNIO  
DEL 2003.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.  
ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-  
A2198 11 14

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELSO  
CORNEJO VILLA QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN LA JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA  
VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES,  
EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE  
NUMERO 756/2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. VERÓNICA JIMÉNEZ ECHAVE.-  
RUBRICA.-  
A2199 11 14

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO  
DUARTE CAÑEZ, CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A LA  
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A  
LAS NUEVE HORAS DE DIA VEINTIDÓS DE  
AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR EXPEDIENTE NUMERO 1227/2003.-  
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.  
RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-  
A2200 11 14

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JULIAN  
YEPIZ OLIVAS. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL  
DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
TRES, LOCAL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
EXPEDIENTE NUMERO 855/2003.- C. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE  
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A2262 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
MANUEL CAMACHO DAVILA CONYUGE  
SUPERSTITE EN NOMBRE PROPIO Y EN  
EJERCICIO DE PATRIA POTESTAD DE SUS  
MENORES HIJOS MANUEL ALEJANDRO Y  
MORGAN ALEJANDRO DE APELLIDOS AMBOS  
CAMACHO ROMO, PROMOVIERON JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
MILITZA ESTHER ROMO GRIJALVA. EXPEDIENTE  
334/2003. CONVOQUESE A QUIENES SE  
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y  
ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS A  
VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS  
DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE  
DEL DOS MIL TRES.- MAGDALENA, SONORA  
JULIO 15 DEL 2003.- SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL RAMO CIVIL.- LIC. RAFAEL EUSEBIO MEXIA  
CAMPOS.- RUBRICA.-  
A2263 14 17

asociación, según escritura número tres, volumen uno de fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante la fe del Notario Público número cinco, en la ciudad de Hermosillo, Sonora; misma que fue inscrita bajo número cincuenta y dos, volumen uno de fecha diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; así mismo se anexa escritura de propiedad número setenta y seis, volumen uno, de fecha nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante la fe del C. Luis Garnica, notario público número cinco suplente, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, e inscrita bajo número 7738, Tomo XLI, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**VII.-** Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor, en Julio de dos mil tres, se presentó al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a través de la Dirección de Planeación y Control del Desarrollo Urbano y Ecología, la solicitud de aprobación de proyecto de Fraccionamiento, adjuntando todos y cada uno de los documentos exigidos por las normas jurídicas aplicables en el Estado de Sonora.

**VIII.-** Ambas partes declaran en que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración QUINTA, y no habiendo ningún impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato, acordando obligarse al contenido de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** Por medio del presente instrumento, "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que se lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración QUINTA.

**SEGUNDA:** El fraccionamiento que se autoriza mediante este contrato es para uso habitacional tipo Interés Social, y se denominará "FRACCIONAMIENTO LOS CORRALES", el uso de sus lotes será única y exclusivamente para el objeto que se describe, aprobado por "EL AYUNTAMIENTO", así mismo, se anexan al presente convenio los siguientes documentos para que formen parte integrante del mismo:

- Acta Constitutiva de la empresa, escritura descrita en la DECLARACIÓN II, del presente convenio.
- Escritura de propiedad de los predios mencionados en la Declaración IV.
- Autorización de Uso de Suelo Habitacional, oficio No. 0065/0403 de Abril de 2003.
- Resolutivo de Impacto Ambiental No. 001/0403, D/0060/03, otorgado por el Departamento de Ecología de la Dirección.
- Acta de Asamblea de la Unión Ganadera Regional de Sonora; acta constitutiva y escritura de propiedad, según se describe en DECLARACION VI, así como, plano correspondiente.
- Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, expedido por COAPAES con número CO-OP-F49/02 de fecha 15 de junio de 2002.
- Proyecto de suministro de energía eléctrica, autorizado por CFE bajo número 2003-03-14 de febrero de 2003.
- Presupuesto de urbanización del proyecto de fraccionamiento.
- Planos de:
  - a) U-1 Localización.
  - b) U-2 Plano de la poligonal.
  - c) U-3 Curvas de nivel
  - d) U-4 Plano de Lotificación
  - e) U-5 Drenaje Pluvial
  - f) U-6 Usos de suelo
  - g) U-7 Plano de Trazo
  - h) U-8 Señalización y vialidad

- i) U-9 Sembrado
- j) U-10 Secciones
- k) U-11 Perfil
- l) U-11 B al D Secciones
- m) U-12 Perfil
- n) U-12 B al D Secciones
- o) U-13 Perfil
- p) U-13 B y C Secciones
- q) U-14 Perfil
- r) U-14 B y C Secciones
- s) U-15 Perfil
- t) U-15 B Secciones
- u) U-16 Agua Potable
- v) U-18 Drenaje Pluvial
- w) U-19 Obras complementarias
- x) Plano de Red de Distribución Eléctrica

**TERCERA:** De acuerdo a lo previsto en el Artículo 91, Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por la fraccionadota que consta en el Plano de Lotificación de este convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Declaración Sexta, en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a vía pública, y de acuerdo a las necesidades del proyecto estos tendrán una superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de manzanas, áreas verdes, áreas de donación, así mismo, como el número total de lotes.

MANZANA I		
LOTES	SUPERFICIE	USO
1	128.23 m <sup>2</sup>	Comercial
1 al 19	195.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
20	194.20 m <sup>2</sup>	Habitacional
21 al 26	195.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
27	2,497.65 m <sup>2</sup>	Donación
28 al 31	195.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
32	207.82 m <sup>2</sup>	Habitacional

MANZANA II		
LOTES	SUPERFICIE	USO
1	210.61 m <sup>2</sup>	Comercial
2 al 16	195.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
17	195.74 m <sup>2</sup>	Habitacional
18 al 29	195.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
30	197.07 m <sup>2</sup>	Habitacional
31 al 40	194.40 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
41 al 43	195.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
44	235.42 m <sup>2</sup>	Comercial

MANZANA III		
LOTES	SUPERFICIE	USO
1	207.81 m <sup>2</sup>	Comercial
2 y 3	195.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
4 al 6	208.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
7	201.19 m <sup>2</sup>	Habitacional
8 al 11	195.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
12	195.76 m <sup>2</sup>	Habitacional
13 al 18	195.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
19	1,190.29 m <sup>2</sup>	Donación
20 al 24	195.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
25	250.28 m <sup>2</sup>	Habitacional
26	241.80 m <sup>2</sup>	Habitacional
27 al 39	195.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
40	199.87 m <sup>2</sup>	Habitacional
41 al 43	201.50 m <sup>2</sup>	Habitacional
44	232.39 m <sup>2</sup>	Comercial

MANZANA IV		
LOTES	SUPERFICIE	USO
1	273.70 m <sup>2</sup>	Comercial
2	190.70 m <sup>2</sup>	Comercial
3 al 10	195.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
11	247.95 m <sup>2</sup>	Habitacional
12 al 16	195.00 m <sup>2</sup> c/u	Habitacional
17	217.37 m <sup>2</sup>	Habitacional

NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 670/2003.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 25 DE 2003.- SECRETARIA SEGUNDA ACUERDOS.- LIC. NORMA LILIA SOTO BARRERAS.- RUBRICA.- A2190 11 14

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AIDA URIAS ROBLES QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 834/2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERÓNICA JIMÉNEZ ECHAVE.- RUBRICA.- A2191 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN TELLO VAZQUEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 2265/2002.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A2192 11 14

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RENE LUNA SALAZAR, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09.00 HORAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1168/2003.- C.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A2193 11 14

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE LUIS VILLAREAL MORALES. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10.00 HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 869/2003.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.- A2194 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:  
EXPEDIENTE 436/2003, RADICOSE JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATIO A BIENES DE LIDIA VALENZUELA RAMÍREZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HEREDAR DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRAR A LAS 10.00 HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA FERNÁNDEZ.- RUBRICA.- A2195 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA HILDA TIZNADO ALCARAZ Y FAUSTO GUSTAVO VANEGAS TIZNADO EXPEDIENTE 598/03, JUEZ ORDENO DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS 22 AGOSTO 2003, LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO CITÁNDOSE HEREDEROS Y ACREEDORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A2196 11 14

GUAYMAS, SONORA, A 02 DE JULIO DEL AÑO 2003. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- C. LIC. ROSA HAYDEÉ ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.-  
A2259 14 15 16

### AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA NUMERO 94  
HERMOSILLO, SONORA

#### AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 8772, VOLUMEN 283, OTORGADA ANTE MI EL 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LA SRA. LUZ GRACIELA HUERTA FELIX, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR POR SUS PADRES SRES. ISMAEL HUERTA HOYOS Y CATALINA FELIX DE HUERTA, EN LOS TERMINOS CONSIGNADOS EN LOS TESTAMENTOS PUBLICOS ABIERTOS, OTORGADOS POR DICHS SRES. MEDIANTE LAS ESCRITURAS 23 Y 24, VOLUMENES 2 Y 3, AMBAS DE FECHA 23 DE ENERO DE 1962, OTORGADAS ANTE LA FE DEL C. LIC. CARLOS AGUILAR SILVAS, ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, DE ESTA CIUDAD. LA SRA. LUZ GRACIELA HUERTA FELIX, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE CONFIRIERON LOS TESTADORES Y MANIFESTO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LAS SUCESIONES; HABIENDO QUEDADO RADICADAS DICHAS SUCESIONES ANTE EL SUSCRITO NOTARIO. SE HACE ESTA PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA EN VIGOR.- HERMOSILLO, SON., A 23 DE JULIO DE AÑO 2003.- NOTARIO PUBLICO NO.94.- LIC. MARCO ANTONIO YANAJARA MORA.- RUBRICA.-  
A2260 14 17

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 34  
NOGALES, SONORA

#### AVISO NOTARIAL

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 829 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DA A CONOCER QUE ANTE ESTA NOTARIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,474 (TRES MIL

CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO), VOLUMEN NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE JULIO DE 2003 (DOS MIL TRES); SE CONSIGNO EL INICIO DE LA TRAMITACION Y RADICACION DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE LUIS MIRANDA VELEZ Y PAULA MARES JIMÉNEZ DE MIRANDA, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARTHA ESTHELA MIRANDA MARES VIUDA DE MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE HIJA ADOPTIVA DE LOS DE CUJUS, ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, QUIEN ACEPTO EXPRESA Y FORMALMENTE LA HERENCIA, SE RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y MANIFIESTO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.- H. NOGALES, SONORA; A 29 DE JULIO DE 2003.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 34.- LIC. ROBERTO CANTU HANESSIAN.- RUBRICA.-  
A2261 14 17

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO BERNAL ACOSTA Y/O JOSE ALFONSO REFUGIO BERNAL ACOSTA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 143/2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A2189 11 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LEOPOLDO GALARZA GARCIA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS Y

RESUMEN	
AREA HABITACIONAL	25,496.43 m <sup>2</sup>
AREA COMERCIAL	1,478.86 m <sup>2</sup>
DONACIÓN	3,687.94 m <sup>2</sup>
VIALIDADES	11,155.96 m <sup>2</sup>
TOTAL	41,519.19 m <sup>2</sup>

**CUARTA:** "LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos mencionados en la Cláusula anterior, los que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL AYUNTAMIENTO".

**QUINTA:** En cumplimiento con lo ordenado por los artículos 90 y 93 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones y datos a los que se refieren las cláusulas segunda y tercera de este instrumento, las obras de trazo, de terracerías para apertura de la red de agua potable y tomas domiciliarias, red de alcantarillado y descargas sanitarias, electrificación, alumbrado público, guarniciones, pavimentación y nomenclatura de calles, así como señalamientos de tránsito. Quedan también incluidas las obras necesarias de urbanización para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana.

**SEXTA:** "LA FRACCIONADORA" se obliga a dotar de la misma infraestructura descrita en la cláusula inmediata anterior, a la calle de acceso según se describe en la Declaración VI del presente convenio; así mismo, ya que dicha vialidad funcionará como colectora con el resto de las calles del fraccionamiento conectándola hacia la Calzada de los Virreyes, y de igual manera proporciona el acceso a vía pública que LA FRACCIONADORA está obligada a proporcionar a cada lote, específicamente a los lotes 22 al 25 de la Manzana III; se obliga a conservar la superficie de 1,453.696 m<sup>2</sup> como vialidad colectora, y en ningún momento podrá asignársele un uso distinto al descrito.

**SEPTIMA:** "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula QUINTA, en un plazo no mayor de 36 meses contados a partir de la firma del presente instrumento; así mismo serán entregadas para su operación y mantenimiento a los organismos correspondientes.

**OCTAVA:** Para efectos del Artículo 155 de la Ley 101, ambas partes convienen para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder con la enajenación de los lotes, deberá recabar la autorización de "EL AYUNTAMIENTO", quien podrá otorgarla siempre y cuando se haya cumplido con la cláusula QUINTA de este instrumento.

**NOVENA:** "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta los gastos de conservación de las obras de urbanización relativas al convenio, por el período comprendido entre la fecha de aprobación de las obras y la fecha de entrega de las mismas al H. Ayuntamiento, según lo estipulado en el Artículo 106, Fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

**DECIMA:** Para llevar a cabo la entrega-recepción de obras de urbanización, "LA FRACCIONADORA" se obliga a otorgar una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el



término de un año, contado a partir de la fecha de terminación-recepción de las obras, y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado a público, según lo establece el Artículo 106, Fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

**DECIMA PRIMERA:** Queda acordado por ambas partes que los LOTES 27, MANZANA I, y 19, MANZANA III, del fraccionamiento, cuyas áreas son de 2,497.65 m<sup>2</sup> y 1,190.29 m<sup>2</sup> respectivamente, los cuales representan el 13.82% del total de área vendible, serán considerados como ÁREA DE DONACIÓN para el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora; los cuales serán entregados por la "FRACCIONADORA" a entera satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO", en condiciones óptimas para ser utilizados.

**DECIMA SEGUNDA:** "LA FRACCIONADORA" cede al H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como, el mobiliario y equipo con que se hayan dotado todas las partes a urbanizar, y deberán de conservar siempre el uso indicado en éste contrato, mismo que solo podrá modificarse por "EL AYUNTAMIENTO" cuando existan razones sociales que así lo justifiquen.

**DECIMA TERCERA:** En el cumplimiento de las prevenciones contenidas en la sección V, artículos 137, 138, y 139 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA", se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, a fin de que se complementen sus efectos.

**DÉCIMA CUARTA:** En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá solicitar la rescisión del mismo, conforme a lo dispuesto por las Leyes del Estado de Sonora en vigor, sobre la materia.

**DÉCIMA QUINTA:** En caso de inconformidad de parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, a quien plenitud de jurisdicción, podrá resolver la controversia, aplicando lo conducente a las disposiciones del artículo 202 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

**DÉCIMA SEXTA:** Leído que fue el presente contrato, y enterados de los alcances y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Nogales, Sonora a los veinte y dos días del mes de julio de dos mil tres.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. RAMÓN GUZMAN MUÑOZ.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. LUIS ALFONSO CORONADO MERANCIO.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCIÓN DE PLANEACION Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. JESÚS RAFAEL GARCÍA AULCY.- RUBRICA.- POR LA FRACCIONADORA.- REPRESENTANTE LEGAL DE POMPA PROMOTORA INMOBILIARIA S.A. DE C. V. C. RICARDO POMPA RAMÍREZ.- RUBRICA.-  
M99 14

LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE, PREDIO URBANO. LOTE 04. UBICADO EN LA AVENIDA NUÑO DE GUZMÁN NUMERO 544, DE LA MANZANA 2-A. DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ. DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS. EL CUAL COLINDA AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA NUÑO DE GUZMÁN. AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 14. AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 5. Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 3. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 208848 DE LA SECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO VOLUMEN 188. DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1995, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA.- HERMOSILLO. SONORA A 18 DE JUNIO DEL 2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE FRANCISCA HERNÁNDEZ ROMO.- RUBRICA.-  
A2257 14 16

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE MARTÍN VAZQUEZ ORTIZ Y MARIO HUMBERTO VAZQUEZ ORTIZ. EXPEDIENTE 1569/97 EL JUEZ ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES EN CALLE BACAPIRI 49, FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.8461 METROS CON LOTE NUMERO 33; AL SUR, EN 6.8461 METROS CON CALLE BACAPIRI ; AL ESTE, EN 19.4271 METROS CON LOTE 7; Y AL OESTE, EN 19.4271 METROS CON LOTE 9. SUPERFICIE 133.00 METROS CUADRADOS SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO \$120,000.00. SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE TRIBUNAL EL REMATE EN REFERENCIA LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 1 DEL 2003.-

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE FRANCISCA HERNÁNDEZ ROMO.- RUBRICA.-  
A2258 14 16

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 279/2003, PRESENTOSE MARIA EUGENIA BLEYZEFFER GASTELUM OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD PERPETUAM OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA INMUEBLE UBICADO TERRENO RUSTICO LOTE 13 CUADRILATERO III, EXCOLONIA SANTA CRUZ MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 3-00-00 HECTAREAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE 165.64 METROS LOTE 14, SUR, 165.64 METROS LOTE 12, ESTE 184.64 METROS LOTE 3, OESTE 184.64 METROS LOTE 23 CANAL POR MEDIO. TESTIMONIAL CELEBRARSE 10 HORAS 21 DE AGOSTO 2003.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.-  
A2208 12 13 14

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ESTEBAN VALDEZ RENDON EN CONTRA DE AURORA VAIZ, ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO POR MEDIO DE EDICTOS PARA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL, HACERSELE POR CEDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN. EXPEDIENTE NO. 1041/02.



METROS CON CALLE DE LA NORIA; AL SUR, EN 7.00 METROS LOTES 16 Y 17; AL ESTE, EN 19.00 METROS LOTE 28; Y AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 26. SIRVIENDO BASE REMATE LA SUMA DE \$159,000.00 POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 26 DEL 2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGÁN.- RUBRICA.- A2254 14 15 17

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 831/01 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DEL C. RAYMUNDO MEZA LOPEZ. EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DICTO UN AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO ASI, ESTAS SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL ASIMISMO REQUIÉRASELE PARA QUE HAGA ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO A LA PARTE ACTORA SCOTIABANK INVERLAT, S.A., ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A., APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, CON INDEPENDENCIA DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES O PENALES EN QUE PUEDA INCURRIR CON MOTIVO DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE EL INMUEBLE HIPOTECADO EXPERIMENTE MIENTRAS EL DEPOSITARIO TOME POSESION DE SU CARGO SE LE APLICARA UNA MULTA QUE RESULTE DE SUMAR TREINTA VECES EL SALARIO MINIMO EN ESTA CIUDAD EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO

EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION HACIENDOLE SABER A LA DEMANDA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESE TRIBUNAL.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A2255 14 15 16

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
EMPLAZAMIENTO EXPEDIENTE 949/01, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. EN CONTRA DE NEPTHALI RIVERA POMPOSO EL JUEZ PRIMERO CIVIL ORDENÓ EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA. SE EMPLAZA A NEPTHALI RIVERA POMPOSO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OpongA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDERE PROCEDENTES. SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDO DE QUE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES POSTERIORES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTO QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS, LAS COPIAS DE TRASLADO Y ANEXOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE INSTRUYA.- HERMOSILLO, SONORA 2 JULIO DEL 2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.- A2256 14 15 16

-----  
JUZGADO PRIMERO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 737/99. JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL BANCO INVERLAT, S.A. EN CONTRA DE MIGUEL IBARRA PEÑA EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO. EN ESTE H. JUZGADO

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 126/2002, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE PEDRO GARCIA, CONTRA ARNULFO TERAN Y NORMA CLAISSE, FIJARON DIEZ HORAS ONCE SEPTIEMBRE 2003, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: 1.- CASA HABITACION UBICADA CALLE WOOLFOLK S/N DE MAGDALENA, SONORA, Y TERRENO QUE LA SUSTENTA, IDENTIFICANDOLO COMO PARTE DEL LOTE 12, MANZANA 251, ZONA 01, DEL PLANO DE CORETT, SUPERFICIE 44520 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 23.75 METROS, CALLE WOOLFOLK; SUROESTE 24.60 METROS, LOTE 1; SURESTE 18.00 METROS, YOLANDA ROJO; NOROESTE 18.85 METROS, LOTE 11 ADRIAN BORBOA MEDINA; CON VALOR FIJADO POR PERITOS DE \$105,401.18 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESO DIECIOCHO CENTAVOS M.N.). SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- MAGDALENA, SONORA, 23 JUNIO 2003.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.- A2202 12 13 14

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESÚS RAMON FELIX MARTINEZ, CONTRA JUAN DE DIOS SÁNCHEZ ESQUER, ORDENOSE REMATAR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE FRACCION TERRENO Y CONSTRUCCION SUPERFICIE 346.185 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.5203 METROS Y 02.4619 METROS CON FRACCION E, AL SUR 09.0062 METROS CON AVENIDA X (DIEZ), Y EN 14.2643 METROS CON FRACCION H, AL ESTE 05.5215 METROS CON FRACCION F, Y EN 03.9121 METROS CON FRACCION G, Y AL OESTE EN 22.7088 METROS CON FRACCION K. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$101.500.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DEL AVALUO PERICIAL MÁS ALTO, DILIGENCIA DE REMATE PARA CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.

DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EXPEDIENTE NO. 626/02.- GÜAYMAS, SONORA A 18 DE JULIO DEL AÑO 2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUZ OLVERA RAMÍREZ.- RUBRICA.- A2203 12 13 14

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, DEL EXPEDIENTE NO.674/2000 PROMOVIDO POR NOE GONZALEZ DÚRAZO EN CONTRA DE CARLOS ANTONIO ESPINOZA MARTINEZ, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 14, MAN ZANA 10-F, CUARTEL XV, COLONIA LEY 57, CON UNA SUPERFICIE DE 223 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON LAS-SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11.15 METROS, CON LOTE 3 AL SUR 11.15 METROS, CON AVENIDA CONGRESO AL ESTE 20.00 METROS, CON LOTE 15-, AL OESTE 20.00 METROS, CON LOTE 13 EN LA CANTIDAD DE \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS) SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE COMO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS-TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS DE DICHO BIEN INMUEBLE, MISMO QUE -SERA REMATADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL -ANO DOS MIL TRES.- HERMOSILLO, SONORA A 18 DE JULIO DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR ALFONSO MANZO NORZAGARAY.- RUBRICA.- A2204 12 13 14

-----  
JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO  
EN EL ESTADO DE SONORA

EDICTO  
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO 3/2001, PROMOVIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES EN CONTRA DE UNIÓN DE CRÉDITO, GANADERO, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, S. A. DE C. V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEMANDA A LA UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, POR AUTO DE DOCE DE

JULIO DE DOS MIL DOS, SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA" A FIN DE QUE ACATE LA DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR QUE HAGA LA AUTORIDAD JUDICIAL CON BASE EN LOS SIGUIENTES HECHOS: QUE MEDIANTE OFICIO 601-11-1209 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1942 COMUNICÓ A LA DEMANDADA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN COMO UNIÓN DE CRÉDITO CON OFICIO 601-1-VJ-22495/97, LE COMUNICO LA REVOCACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL FUE NOTIFICADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1997 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JUNIO DE 1998, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CRÉDITO, SE INSCRIBIÓ LA DECLARACIÓN DE REVOCACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL NÚMERO 64216, SECCIÓN COMERCIO, LIBRO UNO, VOLUMEN 169, EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1997, POR LO QUE A PARTIR DE DICHA NOTIFICACIÓN SERÍA INCAPAZ DE REALIZAR OPERACIONES DEBIENDO PONERSE EN ESTADO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON LO ANTERIOR LA ACTORA ESTÁ FACULTADA PARA PROVEER ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR, SI LA ORGANIZACIÓN NO LO HACE EN EL PLAZO DE 60 DÍAS HÁBILES UNA VEZ PUBLICADA LA REVOCACIÓN LUEGO COMO LA DEMANDADA SE ABSTUVO DE HACERLO POR ESTE PROCEDIMIENTO SE SOLICITA QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL DESIGNE LIQUIDADOR, EMPLAZÁNDOSELE A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA Y COMO LO DISPONE EL ORDINAL 1379 DE LA CODIFICACIÓN EN USO, SIMULTÁNEAMENTE HAGA VALER LAS EXCEPCIONES QUE TENGA, LAS COPIAS DE TRASLADO ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 3/2001.- ATENTAMENTE.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JULIO DE 2002.- SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.- LIC. GABRIELA FELIX LAGARDA.- RUBRICA.- A2248 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUM. 552/01 PROMOVIDO POR LIC. ANTONIO E. STERLING SALMON, EN CONTRA DE ERNESTO ESCAMILLA GUZMAN, SE ORDENO REMATAR EN SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN LOTE 19 MANZANA XVII CON SUPERFICIE DE 356.28 METROS CUADRADOS Y FINCA CONSTRUIDA CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN UBICADA EN RAFAEL A. FIERROS NUMERO 2207 COLONIA NAINARI DEL YAQUÍ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 12 METROS CON RAFAEL A. FIERROS, SUR 10 METROS CON LOTE 17, ESTE EN 29.69 METROS CON LOTE 20, OESTE EN 26.69 METROS CON LOTE 18. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$ 1,157,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN), VALOR DE AVALÚO REMATE VERIFICARASE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 12 DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVALLO.- RUBRICA.- A2249 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 110/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., CONTRA SERGIO RAFAEL SUILO VALENZUELA Y EMILIA LORENIA OROZCO DABDOUB DE SUILO, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO 2, MANZANA III, Y CASA HABITACIÓN SOBRE ÉL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE IGNACIO MARISCAL NÚMERO 17 DE LA COLONIA PITIC DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON CALLE

(SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, SEÑALÓ OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO Y ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA POR ESTE CONDUCTO, ESTABLECIENDO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD ARRIBA ANOTADA Y SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES, QUE PREVIAMENTE A LA FECHA DEL REMATE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES A OBTENER EL FORMATO DE DEPÓSITO BANCARIO NECESARIO PARA HACER EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DESTINADA AL EFECTO EL DEPÓSITO PREVIO QUE EXIGE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 458 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO POR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DE LOS BIENES QUE SIRVEN DE BASE PARA EL REMATE, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, A 1 DE JULIO DE 2003.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.- A2181 11 14

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE 1,692/1997, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., CONTRA MANUEL CAMACHO LOPEZ Y ANA ALICIA MORENO MARTINEZ, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: FRACCIÓN OESTE DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 16 DE LA MANZANA 30, CUARTEL XI Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADA EN CALLE LÓPEZ DEL CASTILLO NÚMERO 30 DE LA COLONIA OLIVARES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR EN 5.00 METROS, CON CALLE; AL ESTE, EN 22.50 METROS, CON RESTO DEL SOLAR; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS, CON LOTE NÚMERO

15. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO PARTIDA NÚMERO 16,965, VOLUMEN 67, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1972 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. AL EFECTO, ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALÓ NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA Y SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, EN EL ENTENDIDO QUE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES DEBERÁN PREVIAMENTE A LA FECHA DE REMATE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES A OBTENER LA BOLETA NECESARIA PARA HACER EL DEPÓSITO BANCARIO PREVIO QUE EXIGE EL ARTICULO 458, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN DE QUE SE TRATA, QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS COMO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 6 DE JUNIO DE 2003.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.- A2182 11 14

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 852/02 PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIZ EN CONTRA DE DAVID RAMOS RAMÍREZ, MARIA ESTHER FUNES CORNELAS Y MARIA RAFAELA RAMOS FUNES. JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DE VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN URBANO NUMERO 27, MANZANA 03, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS RESIDENCIAL, SUPERFICIE 133.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE, EN 7.00

A2179 11 14

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 512/99, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C. V., EN CONTRA DE DAVID UREÑA DÚARTE, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NÚMERO 20 DE LA MANZANA X DEL FRACCIONAMIENTO PLAZA REAL CON SUPERFICIE DE 140.00 MTS2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 MTS CON LOTE 23; AL SUR 7.00 MTS CON AVENIDA NIÑO DE GUZMÁN; AL ESTE EN 20.00 MTS CON LOTE NUMERO 19; Y AL OESTE EL 20.00 MTS CON LOTE NUMERO 21. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$181,100.00 M. N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.-

A2207 12 14

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 535/2002 PROMOVIDO POR SCOTIABANK S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. S.A.; EN CONTRA DE ROBERTO FEDERICO MARTÍNEZ Y BEATRIZ PÉREZ GRIJALVA, SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 10:00 HRS., DEL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2003, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLEJÓN NOGALES ENTRE M Y N DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 8.00 METROS CON CALLEJÓN NOGALES, AL SUR 2.00 Y 6.00 METROS CON FRACCIONES A Y B, AL ESTE: 22.50 METROS CON FRACCIÓN G; Y AL OESTE: 22.50 METROS CON FRACCIÓN I, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 30,979, DE LA SECCIÓN PRIMERA A NOMBRE DE ROBERTO FEDERICO MARTINEZ. AVALÚO TOTAL \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), PRECIO BASE PARA EL REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA A 08 DE JULIO DEL 2003.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JORGE LUIS MORENO MORENO.- RUBRICA.-

A2233 12 14

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE 1,572/2000, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA MARTÍN ALBERTO CASTRO FAJARDO Y PATRICIA CARVAJAL RAMOS DE CASTRO. C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 7, DE LA MANZANA VIII, DEL FRACCIONAMIENTO "MISIÓN DE REAL DE ESTA CIUDAD, Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 125 DE LA CALLE "ARTICULO 123" DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 166.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.30 METROS CON LOTE NUMERO 21, AL SUR EN 8.30 METROS CON CALLE ARTICULO 123, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 8. DICHO INMUEBLE ESTÁ INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS MARTÍN ALBERTO CASTRO FAJARDO Y PATRICIA CARVAJAL RAMOS DE CASTRO BAJO NUMERO 205,716, VOLUMEN 350 DE LA SECCIÓN I (PRIMERA), DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1995, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, Y CONTROLADO CON LA CLAVE CATASTRAL 360015064007. VA-LOR: \$747,000.00

IGNACIO MARISCAL; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE 1; INSCRITO BAJO NUMERO 186,951, VOLUMEN 330, DE LA SECCIÓN PRIMERA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. VALOR: \$457,580.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALÓ NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD ARRIBA ANOTADA Y SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, EN EL ENTENDIDO QUE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES DEBERÁN PREVIAMENTE A LA FECHA DE REMATE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN HORAS Y DIAS HÁBILES A OBTENER EL FORMATO LEGAL PARA HACER EL DEPÓSITO BANCARIO PREVIO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DESTINADA AL EFECTO POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE SIN LA CUAL NO SERÁN ADMITIDOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 458, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE JULIO DE 2003.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DIARIO ESPINOZA BARRAGÁN.-

A2250 14 15 17

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE 1,289/2000, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA RICARDO VALENCIA PANDULA Y CLEMENTINA BERNAL MANZO DE VALENCIA, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES: 1.- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIÓN EN EL EXISTENTE MARCADO CON EL NÚMERO 16, UBICADO EN LA CALLE

PRIVADA TRES DE ARIZONA NÚMERO 336 ENTRE ARIZONA Y GÁNDARA DE LA MANZANA IV DE LA COLONIA ISSSTESON DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 240.00M2 (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00M (DOCE METROS), CON CALLE PRIVADA TRES DE ARIZONA; AL SUR, EN 12.00M (DOCE METROS), CON LOTE NUMERO 05; AL ESTE, EN 20.00M (VEINTE METROS), CON LOTE NUMERO 16; Y AL OESTE EN 20.00M (VEINTE METROS), CON LOTE NUMERO 15; INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS RICARDO VALENCIA PANDULA Y CLEMENTINA BERNAL MANZO DE VALENCIA BAJO PARTIDA NUMERO 186,769, VOLUMEN 330 DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1992, SOBRE EL CUAL DICHO DEMANDADOS CONSTITUYERON HIPOTECA EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL BANCO ACTOR EN EL CONTRATO EN QUE SE FUNDÓ LA DEMANDA VALOR: \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIÓN EN EL EXISTENTE MARCADO CON EL NÚMERO 53, MANZANA XII, DE LA COLONIA VILLA DEL REAL DE ESTA CIUDAD, DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 130.00M2 (CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50M (SEIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS), CON AVENIDA GAVIOTA; AL SUR, EN 6.50M (SEIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS), CON LOTE NUMERO 04; AL ESTE, EN 20.00M (VEINTE METROS), CON LOTE NUMERO 54; Y AL OESTE EN 20.00M (VEINTE METROS), CON LOTE NUMERO 52; INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS RICARDO VALENCIA PANDULA Y CLEMENTINA BERNAL MANZO DE VALENCIA BAJO PARTIDA NUMERO 248,254, DEL LIBRO UNO, REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1999.- VALOR: \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALÓ NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ARRIBA ANOTADAS Y SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES, EN EL ENTENDIDO QUE LAS PERSONAS INTERESADAS

EN PARTICIPAR COMO POSTORAS DEBERÁN PREVIAMENTE A LA FECHA DE REMATE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN HORAS Y DIAS HÁBILES A OBTENER EL FORMATO LEGAL PARA HACER EL DEPÓSITO BANCARIO PREVIO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DESTINADA AL EFECTO POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DE CADA UNO DE LOS VALORES DE LOS BIENES QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE SIN LA CUAL NO SERÁN ADMITIDOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 458, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE JULIO DE 2003.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO CALVARIO PARRA.- RUBRICA.- A2251 14 15 17

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1132/98 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, HOY EN CONCURSO MERCANTIL DE QUIEBRA, EN CONTRA DE " COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA BUQUIVABA, S.A. DE C.V. Y MIGUEL FRANCISCO CANO VELEZ, ORDENÓ REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: EL 37.5% ( TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO ), QUE LE CORRESPONDE DE LOS DERECHOS DE COOPROPIEDAD QUE TIENE LA DEMANDADA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA BUQUIVABA, S.A. DE C.V., CON LOS SEÑORES MARIA DEL SOCORRO VALDEZ VIUDA DE MUÑOZ, FRANCISCO VALDEZ FONTES Y ARMANDO VALEZ TAPIA, SOBRE EL LOTE DE TERRENO RÚSTICO DENOMINADO " SAN RAFAEL " UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARBÓ, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4440-00-00 HECTÁREAS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE:- EN 6.000.00 METROS ( SEIS MIL METROS CON EJIDO LA POZA Y TERRENO LIBRE DE BOTABABI Y BACOBABI; AL SUR:- EN 600.00 METROS ( SEISCIENTOS METROS ), CON FRACCIÓN DEL MISMO INMUEBLE YA ENAJENADA, Y EN 5.400.00

METROS ( CINCO MIL CUATROCIENTOS METROS) CON TERRENOS DEL RANCHO SAN FRANCISCO; AL ORIENTE:- EN 7.500.00 METROS ( SIETE MIL QUINIENTOS METROS ) CON RESTO DEL TERRENO BOTABABI Y BACOBABI; AL PONIENTE:- EN 6.500.00 METROS ( SEIS MIL QUINIENTOS METROS) CON VIA DEL FERROCARRIL DEL PACIFICO Y, 1.000.00 METROS ( MIL METROS ) CON FRACCIÓN DEL MISMO INMUEBLE YA ENAJENADA. TERRENO DE AGOSTADERO APTO PARA GANADERÍA. CERCADO PERIMETRALMENTE CON ALAMBRE DE PÚAS, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES UNIDADES DE PRODUCCIÓN: PRIMERA FRACCION:- UN POZO PERFORADO DE 200 PIES PARA USO AGRÍCOLA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA CON TRANSFORMADOR DE 75KVA. 48 HECTÁREAS DE TERRENO AGRÍCOLA, UNA CASA HABITACIÓN, UNA BODEGA, CORRALES PARA GANADO BOVINO. SEGUNDA FRACCION:- UN POZO PERFORADO DE 200 PIES PARA USO AGRÍCOLA, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA CON TRANSFORMADOR 75KVA, 40 HECTÁREAS DE TERRENO AGRÍCOLA, UNA CASA HABITACIÓN, UNA BODEGA, UN TEJABAN, CORRALES PARA GANADO BOVINO. TERCERA FRACCIÓN:- UN POZO DE LUZ DE 125 PIES DE PROFUNDIDAD CON ADEME DE LADRILLO Y PIEDRA, UNA CASA HABITACIÓN CON MUROS DE LADRILLO Y TECHO DE CONCRETO, UN CORRAL PARA GANADO BOVINO. CUARTA FRACCION:- UNA CASA HABITACIÓN Y CORRALES DE MANEJO PARA GANADO BOVINO. QUINTA FRACCION:- 84 HECTÁREAS DE TERRENO AGRICOLA, TRES REPRESOS CON CORTINA DE TIERRA, CERCO DE ALAMBRE DE PÚAS SOBRE POSTES GANADERO, EQUIPO DE RIEGO POR ASPERSIÓN TIPO PIVOTE CENTRAL, SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA CON TRANSFORMADOR, ARRANCADOR Y HERRAJES, EQUIPO DE BOMBEO, COMPRENDE COLUMNA DE CARGA DE 10" MOTOR ELÉCTRICO DE 200HP. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO 219,131, VOLUMEN 1031, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO 1, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1996, VALOR AVALUO. \$2'757'000.00 MONEDA NACIONAL (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD, AVALUO DEL 37.5% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA

SOBRE EL LOTE DE TERRENO DESCRITO. AL EFECTO SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, LOCAL EN ESTE H. JUZGADO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 9 DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR ALFONSO MANZO NORZAGARAY.- RUBRICA.- A2252 14 15 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

## EDICTO:

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SR. AGUSTIN ZEREGA LUCERO EN CONTRA DEL SR. JAIME H HERNANDEZ CRUZ, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 386/02. LA C. JUEZ PRIMERA DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA LIC ELVIA ZATARAIN ANDABLO SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DISTANCIA EN PUNTOS CARDINALES: NORTE: 20.00 METROS CON MITAD NORTE DEL MISMO LOTE; SUR: 20.00 METROS CON AVENIDA 5 DE MAYO; ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 10; OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 6. AREA TOTAL 450,00 METROS CUADRADOS SEGUN ESCRITURAS VALOR DEL MERCADO \$255,000.00 M.N. (SON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). LO QUE HACE EL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, CONVOCÁNDOSE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS EN EL AVALUO RESPECTIVO Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO. SE CONVOCA A POSTORES.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A 12 DE JUNIO DEL AÑO 2003.- C SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRAN.- RUBRICA.- A2253 14 16

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SOFORA

## EDICTO

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 1011/2000, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO DE SONORA EN CONTRA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MALDONADO, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON CLAVE CATASTRAL 3600190006005, LOCALIZADO EN LOS ANTIGUOS EJIDOS DE HERMOSILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,088.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 97.00 METROS CON ALMACENES NACIONALES DE DEPÓSITO; AL SUR: EN 97.00 METROS CON PROPIEDAD DE SAMUEL KOIRIFF; AL ESTE: EN 104.00 METROS CON PROPIEDAD DE GUZMÁN SÁNCHEZ CAMPUZANO, AL OESTE: EN 104.00 METROS CON PROPIEDAD DE OSCAR ROMO. DATOS REGISTRALES : INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD BAJO NO.184,589, VOLUMEN 327 DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MAYO DE 1992. LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, SEÑALÁNDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2003. VALOR BASE DEL REMATE: TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$4,008,000.00 (CUATRO MILLONES OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA A 25 DE JUNIO DEL 2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.-